

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS				E.S.E. CLINICA GUANE
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS				
	Fecha:	2009	Código TRD:	Versión : 01	
			15.06.01	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No.064
(01 de Agosto de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LAS VACACIONES Y PAGO DE BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante comunicado interno del día Diecinueve (19) del mes de Julio de 2017, la funcionaria **MARIA EUGENIA ROJAS Saldarriaga**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.991.868 expedida en Medellín, Nivel ASISTENCIAL SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425 Grado 03 según acuerdo 008 de 2016, de la Planta de Empresa Social del estado Clínica Guane y su Red Integral de Salud de Floridablanca, solicita un periodo de vacaciones causado del 31 de Octubre de 2014 al 30 de Octubre de 2015, para disfrutarlas a partir del día 04 al 28 de Agosto de 2017.
- B. Que de conformidad al Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a **quince (15) días hábiles** de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.
- C. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados tienen derecho a disfrutar de sus vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho y pueden ser concedidas de oficio o a petición de parte; así mismo en el artículo 18 de la misma disposición se señala que el valor correspondiente a las mismas, será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.
- D. Que revisados cuidadosamente los archivos de la Entidad, se constató que no se ha concedido vacaciones al solicitante durante el periodo referenciado.
- E. Que el Decreto 1374 de 2010 establece una Bonificación especial de recreación, para los empleados públicos, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS				
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS				
	Fecha:	2009	Código TRD: 15.06.01		
				Página 2 de 2	

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el disfrute de Quince (15) días hábiles de Vacaciones desde el día Cuatro (04) de Agosto de 2017 hasta el día Veintiocho (28) de Agosto de 2017, a la funcionaria **MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.991.868 expedida en Medellín, Nivel ASISTENCIAL SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425 Grado 03, de la Planta Personal de la Empresa Social del Estado Clínica Guane y su R.I.S, por haber laborado en forma ininterrumpida durante el periodo comprendido entre el Treinta y uno (31) de (Octubre) de (2014) al Treinta (30) de (Octubre) de (2015).

PARAGRAFO: Esta prestación la disfrutará por un término de Quince (15) días hábiles, contados a partir del día Cuatro (04) de Agosto de 2017, debiendo incorporarse a sus funciones el día Veintinueve (29) de Agosto del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la tesorería general el pago de la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.590.866) a favor de la funcionaria **MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.991.868 expedida en Medellín, por concepto descritos así:

- Por concepto de Bonificación por recreación: \$ 160.187
- Por concepto de prima de Vacaciones: \$ 1.286.505
- Por concepto de Vacaciones: \$ 2.144.174

Total: \$ 3.590.866

ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca- Santander, a los Ún (01) días del Mes de Agosto de 2017.


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
 Gerente de la ESE clínica Guane y sus Ris.


Viviana Marcela Blanco Morales
 Jefe asesora jurídica

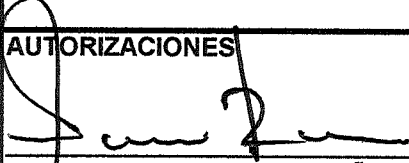
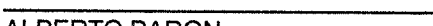
Calle 4 No. 7 - 01

Teléfonos: **648 7450 - 648 7442**

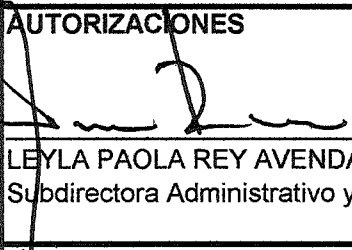
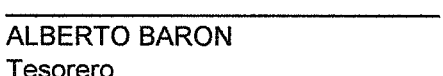
Floridablanca - Santander

www.clinicaguane.gov.co

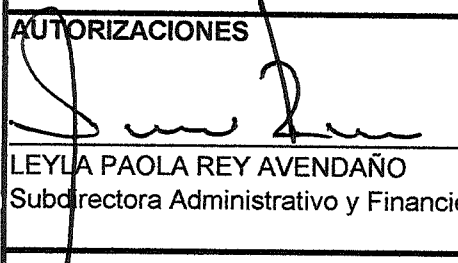
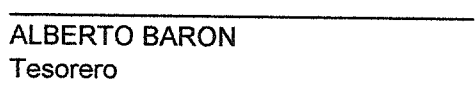
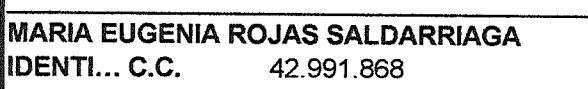
e-mail: ventanillaunica@clinicaguane.gov.co

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS NIT 804006936-2			
LIQUIDACION DE VACACIONES VIGENCIA 2017			
NOMBRE	MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA		
IDENTIFICACION	42.991.868		
CARGO	SECRETARIA GENERAL	PERIODO	AGOSTO 4 DE 2017 A AGOSTO 28 DE 2017
		DIAS	25
SALARIO BASE 2.402.810			
Factores 1/12 Bonificacion 70.082			
1/12 P.Servicio 100.117			
VALOR BASE LIQUIDACION 2.573.009			
VACACIONES 2.144.174			
TOTAL A PAGAR 2.144.174			
SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			
AUTORIZACIONES			
			
LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO Subdirectora Administrativo y Financiero		ALBERTO BARON Tesorero	
DE CONFORMIDAD			
MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA IDENTIF...C.C. 42.991.868			

Elaboró
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS NIT 804006936-2			
LIQUIDACION DE BONIFICACIONES VIGENCIA 2013 - 2014			
NOMBRE	MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA		
IDENTIFICACION	42.991.868		
CARGO	SECRETARIA GENERAL	PERIODO	OCTUBRE 31 DE 2014 A OCTUBRE 30 DE 2015
		DIAS	360
SALARIO BASE 2.402.810			
Factores			
VALOR BASE LIQUIDACION 2.402.810			
BONIFICACION POR RECREACION 160.187			
TOTAL A PAGAR 160.187			
SON: CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE			
AUTORIZACIONES			
 LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO Subdirectora Administrativo y Financiero		 ALBERTO BARON Tesorero	
DE CONFORMIDAD			
MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA IDENTI...C.C. 42.991.868			

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS NIT 804006936-2			
LIQUIDACION DE PRIMA DE VACACIONES VIGENCIA 2014 - 2015			
NOMBRE	MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA		
IDENTIFICACION	42.991.868		
CARGO	SECRETARIA GENERAL	PERIODO	OCTUBRE 31 DE 2014 A OCTUBRE 30 DE 2015
		DIAS	360
SALARIO BASE 2.402.810			
Factores 1/12 Bonificacion 70.082			
1/12 P.Servicio 100.117			
VALOR BASE LIQUIDACION 2.573.009			
PRIMA DE VACACIONES 1.286.505			
TOTAL A PAGAR 1.286.505			
SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE			
AUTORIZACIONES			
 LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO Subdirectora Administrativo y Financiero  ALBERTO BARON Tesorero			
DE CONFORMIDAD			
 MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA IDENTI... C.C. 42.991.868			

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador

135

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	CERTIFICACIONES		
	Fecha:	2015-03-20	Código TRD: 10.03
	Versión : 01 Pág. 01		

Floridablanca, 19 de Julio de 2017

Doctora
LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
Gerente
E:S.E. CLINICA GUANE
Presente

[Handwritten signature]

Respetada Doctora Liz:

De manera cordial, me permito solicitar a usted, mis vacaciones por el tiempo comprendido del 31 de Octubre de 2014 al 30 de Octubre de 2015, a partir del cuatro (04) de Agosto del 2017.

Gracias por la atención a la presente,

Cordialmente,

[Handwritten signature: Maria Eugenia Rojas S.]
MARIA EUGENIA ROJAS SALDARRIAGA
Secretaria Ejecutiva